

Tabua des
Cegidos

tado que de diez mil rs. o más a voluntad de la
Corporación. La que enterada Acordo para dichas
suma a poder del Sr. Galleros, librando de
ella cuenta separada y para el uso que mejor
estime la Sociedad, haciendo al efecto las comu-
nicaciones oportunas.

Bomba de
Pegos

El Sr. Arriño manifiesta un recibo de
cuatrocientos noventa rs. vellón que había entre-
gado al Sr. Galleros como reintegración de la
suma librada para pago de la Bomba de
Pegos del Sr. Arriño y que este Sr. a virtud
de las observaciones que le había echo la
Comisión como consta con mas estension en
las sesiones anteriores, había rebasado del
pago que la estimó. La Sociedad Acordo aque-
ciar el celo e interés de la Comisión que-
dando enterada.

Suscripciones

Tambien Acordo se expida el oportuno
libramiento para el pago de la suscripción del
Colegio de Niños por todo el año actual.

Escuela

El Sr. Cura de San Catalina como
Su Curador de la Insinuación de Niños, ma-
nifiesto que apesar de haber un numero
prodigioso de solicitudes para su colocacion en
dicha Escuela de 1.^a Educacion, había creído
conveniente dar preferencia en las vacantes